

**PAGUESE FACTURA ELECTRONICA  
CORRESPONDIENTE A JUAN FERNANDO  
MAURICIO SOTOMAYOR GODOY.**

RESOLUCION (E) N° **17925**

PUNTA ARENAS, **09 OCT. 2014**

**VISTOS:**

- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su respectivo Reglamento;
- Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2013;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, la Resolución Exenta N° 1363 del 21 de agosto de 2012 y la Resolución con Toma Razón N° 309/12 todos de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de cancelar la prestación de Servicio de Guardias de Seguridad del mes de Septiembre de 2014, correspondiéndole cancelar a este SERVIU el 25,85 % del total, que es el valor facturado;
- Se adjunta contrato de prestación de servicio de guardias Edificio de Los Servicios Públicos y certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales;
- La Factura Electrónica N° 441 de fecha 30/09/2014 por un monto de \$ 513.744.- presentada por JUAN FERNANDO MAURICIO SOTOMAYOR GODOY RUT 8.798.920-8 por Servicio de Guardia de Seguridad correspondiente al mes de Septiembre de 2014;

**R E S U E L V O:**

- I.- **ACEPTESE Y PAGUESE**, la Factura mencionada en el CONSIDERANDO letra c) por concepto Servicio de Guardia de Seguridad correspondiente al mes de Septiembre de 2014;

**VALOR TOTAL \$ 513.744.-**

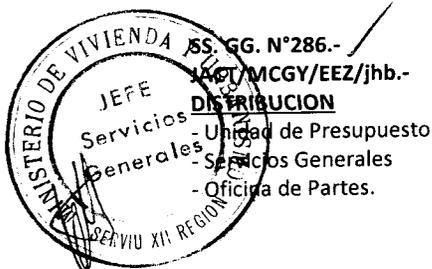
EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 513.744.- (QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS) SE IMPUTAN A:

ITEM PRESUPUESTARIO	CTA.	MONTO
2208001 Servicio de Aseo	5320801	\$ 513.744.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



**JOSE ALEJANDRO CAMELIO THOMSEN**  
JEFE DEPTO ADM. Y FINANZAS  
SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



SS. GG. N°286.-  
JAGT/MCGY/EEZ/jhb.-  
**DISTRIBUCION**  
- Unidad de Presupuesto (1)  
- Servicios Generales (1)  
- Oficina de Partes. (1)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUARDIAS, EDIFICIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE  
PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a 29 de julio de 2014, entre **La Asamblea de Comuneros y Co-Occupantes de Edificio de los Servicios Públicos de Punta Arenas**, ubicado en calle Borjes N° 473 y/o Croacia N° 722 de esta ciudad, en adelante también e indistintamente como "**La Asamblea**", representada por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas; don **RICARDO HARO BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de identidad y R.U.T. N° 10.307.980-2; para estos efectos domiciliado en calle Borjes N° 473 y/o Croacia N° 722, de esta ciudad; y, por la otra parte, don **JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODOY**, chileno, casado, contratista de servicios, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y R.U.T. N° 8.798.920-8, con domicilio para estos efectos en calle Avenida Alessandri N° 612, de esta ciudad, por si, en adelante también e indistintamente como "**La Empresa**", se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:**

En el mes de junio del año 2014, la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas Región Magallanes y Antártica Chilena, por encargo del Consejo de Administración del Edificio de los Servicios Públicos ubicado en Punta Arenas en la intersección de las calles Borjes y Croacia, llamó a una licitación pública a través del portal mercado público para la contratación del servicios de Guardias del edificio de los Servicios Públicos, conforme a las demás bases administrativas, términos técnicos de referencia, especificaciones técnicas y demás antecedentes que formaron parte de dicho proceso. Se deja constancia que el Consejo de Administración del Edificio se constituyó por escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 1998, otorgada entre el Notario Público de Punta Arenas don Luis Enrique Tavolari Oliveros.

**SEGUNDO:**

Por el presente acto, los Organismos y Servicios integrantes de la Asamblea, representados debidamente según se expresa en la comparecencia, contratan a la empresa los servicios de guardia del edificio indicado, servicios aludidos en la cláusula anterior, de acuerdo a las condiciones solicitadas y ofrecidas en los documentos de la licitación, documentos que se entienden forman parte integrante de este contrato. El presente contrato de servicios regirá a contar del día 01 de julio de 2014 y hasta el día 30 de Septiembre de 2014, periodo en el cual la empresa se obliga a brindar el servicio adjudicado.

**TERCERO:**

El valor de los servicios contratados por este acto, asciende a la suma única y total de \$ 5.962.242.-- IVA incluido, por todo el periodo señalado en la cláusula anterior, los que serán pagados a la empresa en forma mensual, de acuerdo a la proporción que le corresponde a cada Servicio de acuerdo a la superficie ocupada.



La entrega de factura, será dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de los servicios prestados efectivamente. Las facturas deberán ser emitidas por los montos y a nombre de cada uno de los Organismos y Servicios que componen la Asamblea y que el Consejo de Administración del Edificio le indique a la empresa en cada período mensual. Cada uno de estos órganos y servicios se encuentran obligados a dicho pago en la proporción que les corresponde de acuerdo a su porcentaje de ocupación física en el Edificio, esto es, Ministerio de Obras Públicas en un 54,04 por ciento; Servicio de Vivienda y Urbanización décima segunda región en un 25,85 por ciento; Servicio de Tesorería en un 6,88 por ciento; Instituto Nacional de Estadísticas en un 5,32 por ciento y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda en un 7,91 por ciento. De esta forma cada uno de los órganos o servicios es responsable del pago del monto proporcional que le corresponda, sin que exista solidaridad o fianza entre ellos respecto de la obligación al pago en aquella proporción que les corresponda a los otros órganos y servicios. Para dar curso al pago de estas facturas la empresa deberá haber presentado todas las garantías que se imponen por este contrato y los antecedentes de la licitación y contar con la aprobación del Presidente del Consejo de Administración quien velará especialmente por acreditar el cumplimiento de las normas laborales y previsionales entre otras.

**CUARTO:** Cualquier incumplimiento de la empresa al presente contrato, facultará a la Asamblea representada por el Consejo de Administración del Edificio para poner término al mismo, notificando por carta certificada a la empresa, al domicilio indicado en la comparecencia de este instrumento, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa. En tal caso, el Consejo de Administración queda facultado para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava e imputarla al pago de los perjuicios causados.

**QUINTO:** La empresa no podrá, en caso alguno, ceder o transferir parcial o totalmente el presente contrato, en cuanto a las obligaciones y derechos por ella contraídas y será la única y exclusiva responsable ante la Asamblea representada por el Consejo de Administración. El no cumplimiento de esta cláusula será considerado un incumplimiento gravísimo y dará derecho a la Asamblea para poner término inmediato y sin forma de juicio al presente contrato, facultando a la Asamblea y/o al Consejo de Administración para hacer efectiva la Boleta de Garantía entregada por la empresa.

**SEXTO:** La empresa se obliga en forma especial a:

1. Dar cumplimiento a todas las Leyes, reglamentos, ordenanzas y normas técnicas relativas al servicio a prestar, los que declara conocer totalmente.
2. Responder civilmente, por todo daño y perjuicio que se cause por cualquier motivo o circunstancia a las personas o bienes, y, en general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de parte suya o de su personal, todo ello en el desarrollo de este contrato.
3. Ejecutar fiel, eficientemente y con esmero, los trabajos materia del presente Contrato, conforme a las Bases Administrativas,

Especificaciones Técnicas, Anexos y aclaraciones, documentos publicados en el Portal Chilecompra y que declara conocer a cabalidad, aceptarlos y ratificarlos.

4. Realizar el servicio de aseo y guardias de seguridad de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.
5. Será de cuenta de la Empresa la contratación del personal necesario para la ejecución de las labores encomendadas, pagos de salarios, imposiciones, seguros contra accidentes laborales y riesgo por daños a terceros, quedando la Asamblea liberada de toda responsabilidad al respecto.
6. Adquirir y costear todos los elementos de trabajo y materiales que se usen durante la duración del contrato.
7. La empresa estará obligada a entregar un Informe mensual de las actividades llevadas a cabo en el periodo.
8. Dar estricto cumplimiento a lo indicado en todos los documentos de la licitación.

**SÉPTIMO:** El personal de la empresa que cumpla funciones en el Edificio de los Servicios Públicos, no tendrá vinculo contractual alguno con los contratantes, siendo obligación de la empresa el cumplimiento de todas las disposiciones legales con sus empleados, especialmente en lo relativo a normativas laborales, previsionales y de seguridad.

El personal que prestará servicios, dependerá laboral y funcionalmente de la empresa, la que en su calidad de único empleador, está obligada a cumplir puntualmente con el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, impuestos al trabajo y demás obligaciones laborales y tributarias que impone la ley.

En consecuencia, se conviene expresamente por los contratantes, que la Asamblea no tendrá relación laboral alguna ni de ninguna especie con el personal de la empresa, ni le asiste, ni le asistirá responsabilidad alguna al respecto. Se deja expresa constancia que exclusivamente la empresa asumirá la responsabilidad civil y laboral que se derive de los actos ejecutados por los empleados que destine al cumplimiento de este contrato o que afecte al mismo personal y que sucedan durante el desarrollo de sus labores.

Serán aplicables a este contrato las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, así como las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para esta licitación, sus Anexos y las Aclaraciones pertinentes, oferta de la empresa y todos sus documentos anexos. En caso alguno existirá relación laboral entre la Asamblea y la Empresa, para todos los efectos legales y de rigor la naturaleza y forma de la relación contractual es la prestación de servicios. En tanto que para los efectos de las leyes laborales y previsionales, especialmente lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo, disposiciones incorporadas por la ley 20.123, la empresa deberá y estará obligada a informar al Consejo de Administración del Edificio sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que le correspondan

respecto a los trabajadores contratados para la ejecución del presente contrato o cualquier subcontrato que le acceda. Esta información deberá verificarse a través de certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o por alguna otra entidad o institución competente, en los términos establecidos en el Reglamento respectivo, Decreto Supremo del Ministerio del Trabajo número 319 de 13 de diciembre del año 2006 o disposiciones que le modifiquen. En el evento que la empresa no acredite debidamente este cumplimiento o en el caso de infracciones a la legislación laboral y/o previsional que la Dirección del Trabajo hubiere comunicado al Consejo de Administración, éste podrá hacer efectivo el derecho de retención establecido en el artículo 183-C inciso tercero del Código del Trabajo, en la forma establecida en el artículo 23 del Reglamento, así como también en todos los otros casos que la ley lo faculte. Para estos efectos expresamente en este acto la Empresa acepta y ratifica esta retención, facultando al mismo Consejo de Administración del Edificio a pagar las sumas que por dichos conceptos la respectiva Inspección del Trabajo u otras Instituciones determinen.

**OCTAVO:** Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que este contrato le impone a la empresa, ésta deberá presentar una boleta bancaria de garantía a nombre del Ministerio de Obras Públicas por un valor de \$ 596.224.-. La boleta debe ser emitida con una vigencia al 30 de Noviembre de 2014.

**NOVENO:** En caso de que la empresa deje de prestar el servicio contratado en las condiciones establecidas en las bases y en este contrato, se aplicará la multa que se establece en las Bases de la licitación. El Consejo de Administración quedará facultado para deducir dicha multa de cualquiera de los pagos mensuales referidos en la cláusula Tercera, o bien, de la garantía del contrato.

**DÉCIMO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el presente contrato de servicios se terminará en caso de ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

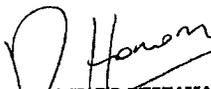
1. Por Término del plazo de ejecución del servicio;
2. Por término anticipado, debido a incumplimiento de parte de la empresa de lo estipulado en el contrato. En este caso, la Asamblea pondrá término inmediato al contrato mediante Resolución emitida por el Servicio que realizó el llamado a licitación por encargo del Consejo, esto es, el Ministerio de Obras Públicas de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, facultándolo para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
3. Por insolvencia o declaración de quiebra de la empresa;
4. Por acumulación de más de ocho (8) multas, por parte de la empresa, durante el periodo del contrato;
5. Por el común acuerdo de las partes.
6. Por aviso con treinta (30) días de anticipación dado por cualquiera de las partes involucradas.
7. Por incumplimiento de la empresa a algunas de sus obligaciones indicadas en la cláusula sexto del presente contrato.

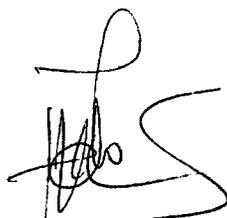
**DÉCIMOPRIMERO:** La debida prestación de los servicios será supervisada por el/la funcionario/a, que detente el cargo de Presidente del Consejo de Administración, o quien la/lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento, persona que, igualmente, deberá otorgar el visto bueno para los pagos respectivos a efectuar por los Servicios Públicos integrantes de la Asamblea.

**DÉCILOSEGUNDO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMOTERCERO:** El presente contrato se firma en seis (06) ejemplares del mismo tenor y fecha quedando cinco (05) en poder de la Asamblea y uno en poder de la Empresa.



  
**RICARDO HARO BUSTAMANTE**  
Secretario Regional Ministerial MOP  
Magallanes y Antártica Chilena

  
**JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODOY**  
R.U.T. N° 8.798.920-8  
Empresa Servicio Asco y Guardias

JUAN FERNANDO MAURICIO  
 SOTOMAYOR GODOY  
 Giro: SERVICIOS DE RECURSOS  
 HUMANOS,CAPACITACION PERSONAL,  
 SERVICIO DE ASE  
 AVENIDA JORGE ALESSANDR 612 SECTUR  
 SUR - PUNTA ARENAS

R.U.T.: 8.798.920 - 8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 Nº 441

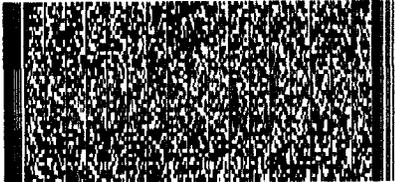
S.I.I. - PUNTA ARENAS

eMail : OSORNO1959@HOTMAIL.COM Telefono : 61 699116

Fecha Emision: 30 de Septiembre del 2014

SEÑOR(ES): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION  
 R.U.T.: 61.824.000 - 2  
 GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
 DIRECCION: CROACIA 722  
 COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS  
 CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Guardias de Seguridad Septiembre 2014	1	431.718			431.718



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	431.718
I.V.A. 19%	\$	82.026
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>513.744</b>

JUAN FERNANDO MAURICIO  
 SOTOMAYOR GODOY  
 Giro: SERVICIOS DE RECURSOS  
 HUMANOS,CAPACITACION PERSONAL,  
 SERVICIO DE ASE  
 AVENIDA JORGE ALESSANDR 612 SECTUR  
 SUR - PUNTA ARENAS

R.U.T.: 8.798.920 - 8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 441

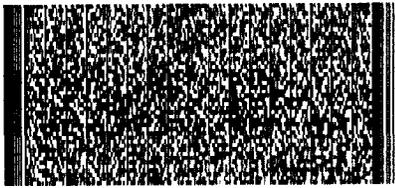
S.I.I. - PUNTA ARENAS

eMail : OSORNO1959@HOTMAIL.COM Telefono : 61 699116

Fecha Emision: 30 de Septiembre del 2014

SEÑOR(ES): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION  
 R.U.T.: 61.824.000 - 2  
 GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
 DIRECCION: CROACIA 722  
 COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS  
 CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Guardias de Seguridad Septiembre 2014	1	431.718			431.718



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	431.718
I.V.A. 19%	\$	82.026
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>513.744</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

RAZON SOCIAL Y RUT EMPRESA:  
 COMPAÑIA SODIP S.A. RUT: 15.111.111-1

RAZON SOCIAL Y RUT EMPRESA:  
 COMPAÑIA SODIP S.A. RUT: 15.111.111-1

R.U.T.	TRABAJADOR	C.C.
15.111.111-1	ALICIA CARRERA CARRERA	1

R.U.T.	TRABAJADOR	C.C.
15.111.111-1	ALICIA CARRERA CARRERA	1

A.F.C.	ISAPRE
15.111.111-1	ISAPRE

A.F.P.	ISAPRE
15.111.111-1	ISAPRE

DIAS HORAS EXTRAS	CARGAS	IMPONIBLE	TRIBUTABLE
0	0	0	0

DIAS HORAS EXTRAS	CARGAS	IMPONIBLE	TRIBUTABLE
0	0	0	0

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	200,000	PREVISION	20,000
DIAS FERIALES	20,000	ISAPRE	20,000
COMPLEMENTO	20,000	TOT. DESCUENTOS	40,000
TOT. IMPONIBLE	200,000		
TRIBUTACION	20,000		
QUINTA RUTA	20,000		
TOT. HABERES	260,000		

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	200,000	PREVISION	20,000
DIAS FERIALES	20,000	ISAPRE	20,000
COMPLEMENTO	20,000	TOT. DESCUENTOS	40,000
TOT. IMPONIBLE	200,000		
TRIBUTACION	20,000		
QUINTA RUTA	20,000		
TOT. HABERES	260,000		

TOTAL: 260,000 TOTAL: 40,000

TOTAL: 260,000 TOTAL: 40,000

ALCANCE LIQUIDO: 220,000

ALCANCE LIQUIDO: 220,000

SON: DICCIONARIO MONEDA DEL CONDOMINIO SODIP S.A.  
 PESOS

SON: DICCIONARIO MONEDA DEL CONDOMINIO SODIP S.A.  
 PESOS

Recibi conforme el alcance liquido de la presente liquidacion, no teniendo cargo o cobro alguno que hacer por ningun concepto.

  
 FIRMA DEL TRABAJADOR

RAZON SOCIAL Y RUT EMPRESA:  
 EMPRESA RECURSOS HUMANOS S.A. RUT: 8.798.920-8

RAZON SOCIAL Y RUT EMPRESA:  
 EMPRESA RECURSOS HUMANOS S.A. RUT: 8.798.920-8

R.U.T.	TRABAJADOR	C.C.
12.345.678-9	JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODDY	1

R.U.T.	TRABAJADOR	C.C.
12.345.678-9	JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODDY	1

A.F.P.	ISAPRE
AFIP	ISAPRE

A.F.P.	ISAPRE
AFIP	ISAPRE

DIAS HORAS EXTRAS	CARGAS	IMPONIBLE	TRIBUTABLE
0	0	0	0

DIAS HORAS EXTRAS	CARGAS	IMPONIBLE	TRIBUTABLE
0	0	0	0

HABERES		DESCUENTOS	
Salario Base	200,000	Aguinaldo	0
Incrementos	0	Gratu	0
Complemento	0	Ret. Soc. Empleados	0
Indemnizaciones	0		
Montepío	0		
Seguros	0		
Indemnización	0		
Retiro	0		
Retiro	0		
Retiro	0		

HABERES		DESCUENTOS	
Salario Base	200,000	Aguinaldo	0
Incrementos	0	Gratu	0
Complemento	0	Ret. Soc. Empleados	0
Indemnizaciones	0		
Montepío	0		
Seguros	0		
Indemnización	0		
Retiro	0		
Retiro	0		
Retiro	0		

TOTAL: 200,000 TOTAL: 0

TOTAL: 200,000 TOTAL: 0

ALCANCE LIQUIDO: 200,000

ALCANCE LIQUIDO: 200,000

SON: CIENTO VEINTI MIL PESOS (200.000) PESOS

SON: CIENTO VEINTI MIL PESOS (200.000) PESOS

Recibi conforme el alcance liquido de la presente liquidacion, no teniendo cargo o cobro alguno que hacer por ningun concepto.



FIRMA DEL TRABAJADOR

JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODDY  
 RUT: 8.798.920-8  
 EMPRESA RECURSOS HUMANOS  
 EMPRESA RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2014	1964991

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
8798920-8	SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO MAURICIO	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
8798920-8	SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO	
DOMICILIO		
avda. Jorge Alessandri 612		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
Servicios de suministro de personal por subcontrata		

### 2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD		
DOMICILIO DE LA OBRA		
BORIES 473		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
12	PUNTA ARENAS	

#### 2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCLADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	4

#### 2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

#### 2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
8	2014	4	1202348	0

#### 2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

##### 2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

##### 2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

**3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL**

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
61202000-0	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
12659704-5	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
BORIES 473		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	

**4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO**

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

**5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ**

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el periodo comprendido entre 8/2014 y 8/2014, siendo válido en todo el territorio nacional.

**6.- REQUISITOS DE VALIDEZ**

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

**7.- OBSERVACIÓN FINAL**

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA**  
SUBJEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

**DIRECCION DEL TRABAJO**

- Fecha de emisión en línea 10-09-2014 17:29:50 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

**b9S6Hor4**

Código de Verificación

**CERTIFICADO**  
**2000/2014/1964991**

**Detalle por mes, de los trabajadores declarados en la  
certificación**

Nómina de Trabajadores

MES	AÑO	RUT	NOMBRE TRABAJADOR
08	2014	16721486-k	CAROLINA ULLOA CARCAMO
08	2014	4346055-2	ARMANDO PARDO FLORES
08	2014	5289165-5	JOSE BELARMINO SEGUN BUSTAMANTE FLORES
08	2014	5381654-1	JOSE MIGUEL SEGUNDO QUINTUI PIUCOL

**TOTAL DE TRABAJADORES:4**

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, SEGURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

AFP Habitat

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Número de Folio: 2002201408358484

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social		RUT	
83XZNA2X84 - 59CUWC3Uln6 - TKGVTXPN73 - 36KAVCTK19 - 17YY1m1VA9 - 3AXPN73gK6 - NUDorTXPN74 - 32C55MH44		SOTOMAYOR GODDY JUAN FERNANDO		8.798.920-8	
Dirección		Comuna		Teléfono	
AVENIDA JORGE ALESSANDRI 612		PUNTA ARENAS		899116	
Nombre Representante Legal		Cambio en el Representante Legal		N° Trab. Dependientes	
JUAN FERNANDBO SOTOMAYOR GODDY		FUT Representante Legal		35	
8.798.920-8		PUNTA ARENAS		NO	
Razón Social		Ciudad		Región	
FUT Representante Legal		Código Actividad		749110	

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	323.439	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	323.439	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA		
Cotización Afiliados		0
Cotización Empleador		9.703
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA		9.703

Esteban Segura R.  
Gerente General

Pago Electrónico	09/09/2014
	7:11 PM
	PreviRed.com

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	323.439
Renta Imponible - Fondo de Pensiones	36.452
Cotización Obligatoria	3.720
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	40.172

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO				
Remuneraciones del mes	X	Gratificaciones		
Periodo	08/2014	Retroactivo		
		Ley 19553		
		Desde		
		Hasta		
		Fecha Pago		09/09/2014

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico  
09/09/2014  
7:11 PM  
PeviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2014

Numero de Folio: 2002201408358484

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

EX32N2284 - 59CUWC3U6 - TKGVTPN73 - 39KAVCTK19 - 17Y1m1VA9 - 3AXPN79gkE - NU0e1XPN74 - 82GSHMhAd

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

RUT	Identificación del Trabajador Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	Fondo de Pensiones			Seguro Cesantía			Movimiento de Personal					
				SIS	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato APV	Deposito Convenido	Dep. en Cia. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afilado	Cotización Empleador	Cód.	Fecha Inicio	Fecha Término	
16.721.486-K	LILLOA CARGAMO CAROLINA	323.439	36.452	3.720	0		0	0	323.439	0	9.703	0			
TOTALES POR CENTRO DE COSTO		323.439	36.452	3.720	0		0	0	323.439	0	9.703	0			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Retiración premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, SEGURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

AFP Provida

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Numero de Folio: 2005201408484354

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institucion en el folio señalado.

Identificación del Empleado: Empresa	8x3zaz3HLK - Y0ACWC3UH8 - TKGV7XPNT3 - 39kAVCE918 - 1W37m1VA3 - 3AXPN739K6 - NU0aTXPN74 - 32C9HMHAB		
Identificación del Empleado: Empresa	Nombre o Razon Social	SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO	
Identificación del Empleado: Empresa	Dirección	Comuna	Ciudad
Identificación del Empleado: Empresa	AVENIDA JORGE ALESSANDRI 612	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS
Identificación del Empleado: Empresa	Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
Identificación del Empleado: Empresa	JUAN FERNANDO SOTOMAYOR GODOY	8.798.920.8	NO
Identificación del Empleado: Empresa	Región	XII Región	Código Actividad
Identificación del Empleado: Empresa	RUT	749110	N° Trab. Dependientes
Identificación del Empleado: Empresa	8.798.920.8		35
Identificación del Empleado: Empresa	Teléfono		
Identificación del Empleado: Empresa			

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Remuneraciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>	Desde	<input type="checkbox"/>
del mes	08/2014		Retroactivo	<input type="checkbox"/>	Hasta	<input type="checkbox"/>
Periodo			Ley 19553		Fecha Pago	09/09/2014

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	295.313	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	295.313
Renta Imponible Fondo de Pensiones	34.079
Cotización Obligatoria	0
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Provida	34.079

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	0	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	0
--	---	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	0
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	0

Pago Electrónico

09/09/2014	7:11 PM
Previrad.com	

Esteban Segura R.  
Gerente General

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Provida

Pago Electrónico  
09/09/2014  
7:11 PM  
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2014

Número de Folio: 2008201408484354

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

8X3Z23HLK - Y0ACWC3UH8 - TKGV7XPN73 - 3gkavCEgl8 - 1W371m1VA3 - 3AXPNV73gk6 - NUbETXPN74 - 3ZC5HMHAA8

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

RUT	Identificación del Trabajador Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	Fondo de Pensiones			Seguro Casasita			Movimiento de Personal					
				SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término	
5.381.654-1	QUINTU PUCOL JOSE MIGUEL SEGUNDO	295.313	34.079	0	0		0	0	0	0	0	0			
TOTALES POR CENTRO DE COSTO		295.313	34.079	0	0		0	0	0	0	0	0			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afijos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afijos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Citos Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2062201408026161

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

**Caja de Compensación La Araucana**

8X3LPM2M7 - CAPPWCSU16 - TKGVTPV73 - 3KAVCHL1K - WLN1M1VA3 - 3AXPN73GK6 - NU06TXPN74 - 3ZCS1MhAK

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social		Adherido a Mutual		RUT		Código Act. Econom.	
SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO		SI		8.798.920-8		749110			
Dirección		Comuna		Ciudad		Región		Teléfono	
AVENIDA JORGE ALESSANDRI 612		PUNTA ARENAS		PUNTA ARENAS		XII Region		9997178	
JUAN FERNANDBO SOTOMAYOR GODOY		Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal		Cambio en el Representante Legal		NO	
		8.798.920-8							
Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes			Antecedentes Generales						
Detalle			Valores(\$)			Remun. del Mes			
COTIZACIÓN NO AFILIADOS A ISAPRE			7.215			X			
ASIGNACION FAMILIAR			1.793						
ASIGNACION FAMILIAR RETROACTIVA			0			Periodo			
REINTEGROS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR			0			Agosto 2014			
CREDITOS PERSONALES			0			N° de Afiliados Informados			
CONVENIOS DENTALES			0			4			
LEASING			0						
SEGUROS DE VIDA			0						
OTROS			0						
TOTAL A PAGAR A LA Caja de Compensación La Araucana			5.422						

**Esteban Segura R.**  
Gerente General

**Pago Electrónico**  
09/09/2014  
7:11 PM  
PreviRed.com

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2007)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

**Caja de Compensación La Araucana**

**Pago Electrónico**  
09/09/2014  
7:11 PM  
PeviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2014

Número de Folio: 2062201408026161

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS  
PUBLICAS

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

RUT	Identificación del Trabajador Nombre Afiliado	Monto Remuneraciones Imponibles				Asignaciones Familiares				Movimiento de Personal			
		Afiliados a Isapre	No Afiliados a Isapre	Cotización 0,5%	Días Trab.	Monto Asig. Fam.	Cod. Tramo	Pago A.F. Retroactiva	Reintegro Asig. Fam.	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término	Rut. Ent. Pag. Subs.
5.289.165-5	BUSTAMANTE FLORES JOSE BELARMINO SEGUIN	0	295.313	1,772	30	1,793	C	0	0	5			
4.346.055-2	PARDO FLORES ARMANDO	0	288.281	1,730	30	0	D	0	0	5			
5.381.654-1	QUINTUJ PUCOL JOSE MIGUEL SEGUNDO	0	295.313	1,772	30	0	D	0	0	5			
16.721.486-K	ULLOA CARGAMO CAROLINA	0	323.439	1,941	30	0	D	0	0	5			
TOTALES POR CENTRO DE COSTO		\$0	\$1.202.346	\$7.215	1	\$1.793		\$0	\$0				

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Movimientos de Personal: 1. Contrataciones 2. Retiros 3. Subsidos 4. Permiso sin goce de sueldo 5. Remuneraciones

Instituto de Seguridad del Trabajo IST

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2082201408032857

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social		Email		RUT		Código Act. Econom.			
SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO		SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO		Inancilla@123.cl		8.798.920-8		749110			
Dirección		Comuna		Ciudad		Región		Teléfono			
AVENIDA JORGE ALESSANDRI 612		PUNTA ARENAS		PUNTA ARENAS		XII Región		8997176			
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal		Cambio en el Representante Legal		NO					
JUAN FERNANDBO SOTOMAYOR GODOY		8.798.920-8									
Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes					Antecedentes Generales						
Detalle		Porcentaje		Remun. del Mes		Gratificaciones		Desde		Hasta	
TASA COTIZACION		0,95%		X							
Detalle		Valores (\$)		Periodo		N° Contrato		N° de Declaración			
TOTAL REMUNERACIONES		1.202.346		Agosto 2014		0					
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL		11.422		N° de Afiliados Informados		4					

  
**Esteban Segura R.**  
 Gerente General

**Pago Electrónico**  
 09/09/2014  
 7:11 PM  
 PreviRed.com

Planilla Jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Instituto de Seguridad del Trabajo IST

Pago Electrónico  
09/09/2014  
7:11 PM  
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2014

Número de Folio: 2082201408032857

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS  
PUBLICAS

8X38123HU8 - SUCDWC3UH4 - TKGVTPXPN73 - 3gkav/CHdW3 - Me31m1VA3K - AXPNI73GKN4 -

U0eTXPN731 - ZCSHMMA9

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termin
5.289.165-5	BUSTAMANTE	FLORES	JOSE BELARMINO SEGUN	295.313	0		
4.346.095-2	PARDO	FLORES	ARMANDO	288.281	0		
5.381.694-1	QUINTUI	PIUCCI	JOSE MIGUEL SEGUNDO	295.313	0		
16.721.486-k	ULLOA	CARCAMO	CAROLINA	329.439	0		
TOTALS POR CENTRO DE COSTO				1.202.346			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal; 1: Terminó de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic. Médica por enfermedad o accidente común; 4: Licencia Médica por reposo pre y post natal; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 20: Inicio Relación Laboral.  
Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

TR M1 DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

N° serie resumen

0000000114091533

IPS (ex INP)

8mWk00G5W4 - C3UhtKGVT8 - XPN73gkAVK - CXY1TWm312 - m1VA3XPN4 -  
73qkNU0eTK - XPN732C5H7 - MNA5

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

8.798.920-8 | SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO | 699116

RUT | **NOMBRE (Persona Natural Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)** | TELEFONO |  
 AVENIDA JORGE ALESSANDRI 612 | SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO | Imancilla@123.cl |  
 DOMICILIO (Avenida o Calle, N°, Block, Piso N°, Depto. N°) | E-MAIL CONTACTO |  
 PUNTA ARENAS | PUNTA ARENAS | XII Región | 61 |  
 CIUDAD O LOCALIDAD | COMUNA | REG. | CODIGO POSTAL | 749110 |  
 La Araucana | COD. ACT. ECONOMICA |  
 NOMBRE CAJA COMPENSACION | Instituto de Seguridad del Trabajo IST |  
 NOMBRE MUTUAL |  
 8.798.920-8 | JUAN FERNANBDO SOTOMAYOR GODOY |  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

REMUNERACION	GRATIFICACION LEGAL		GRATIFICACION VOLUNTARIA	
	Mes	Año	Mes	Año
08   2014	DESE	HASTA	DESE	HASTA
PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACION LEGAL O VOLUNTARIA				
COTIZACIONES				
Pensiones IPS (ex INP)				
Fondo Nacional de Salud (FONASA)				
Accidentes del Trabajo				
Desahucio				
TOTAL COTIZACIONES = 76.950				
REBAJAS				
Asignación Familiar				
Bonific. Art. 19, Ley 15.386				
TOTAL REBAJAS = 0				
SALDO FINAL				
A FAVOR DE INSTITUCION 293.057				
A FAVOR EMPLEADOR 0				

ANTECEDENTES DEL PAGO		
N° CHEQUE	N° CTA. CORRIENTE	NOMBRE BANCO
		NOMBRE SUCURSAL

  
**Esteban Segura R.**  
 Gerente General

<b>Pago Electrónico</b>
09/09/2014
7:11 PM
PreviRed.com

TR AX ANEXO TRABAJADORES

N° serie resumen

0000000114091533

Centro Costo: 004 - MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

IPS (ex INP) 8mWKK00G5W4 - C3UHTKGV78 - XPN739KAVK - CXY1TMm312 - m1VA3AXPN4 - 739KNU0eTK - XPN732C5H7 - MhA5

\* Esta Planilla corresponde al centro de costo indicado y es parte integrante de lo pagado a la institución en el folio señalado.

8.798.920 - [8] SOTOMAYOR GODOY JUAN FERNANDO  
 RUT EMPLEADOR NOMBRE (Persona Natural: Apellido, Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES	DIAS TRAB	REMUNERACION IMPONIBLE	PENSIONES IPS (ex INP)	FONASA	ACCIDENTES DEL TRABAJO	DESALUCIO		REBAJAS			BONIF ARR 49 LEY 15.386		
									REMUNERACION	COTIZACION	TRAMO SIMPLE N°	ASIGNACION INVALIDA N°	MATERIAR N°		MONTO	
1	5.289.165	5	BUSTAMANTE FLORES JOSE BELARMINO	30	295.313	0	18.900	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	4.346.056	2	PABLO FLORES ARMANDO	30	288.281	0	18.450	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	5.381.854	1	QUINTILL PUJOL JOSE MIGUEL	30	295.313	0	18.900	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	6.721.486	k	ULLOA CARCAMO CAROLINA	30	323.438	0	20.700	0	0	0	0	0	0	0	0	
				TOTAL POR CENTRO DE COSTO	1.202.346	0	76.950	0	0	0	0	0	0	0	0	
				TOTAL POR PAGINA	1.202.346	0	76.950	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Pago Electrónico  
 09/09/2014  
 7:11 PM  
 PreviRed.com

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1987, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

SIGFE Serviu XII Región Magallanes y Antártica SERVIU XII Región Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
---	-------------------

Id:21739	Aprobado(000429)
<b>Compromisos</b>	
Título: Juan Sotomayor Godoy Servicio de Guardias de Seguridad Marzo a Diciembre 2014	
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 03/04/2014
Moneda: Nacional	Fecha Estimada: 31/12/2014
Proveedor: 8798920-8 <b>JUAN SOTOMAYOR GODOY</b>	

Descripción	¿Qué Requerimientos?	Requisitos	Recurso
Requerimiento: 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO
<i>ASIB PPA</i>	2208001-Servicios de Aseo	0	4.874.240
<i>Cia Comar S340801</i>			
Total Requerimiento		4.874.240	4.874.240
Total		4.874.240	4.874.240

Crear

Volver

